

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	CERTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	Código formato: PGAF-08-23 Versión: 1.0
		Código documento: PGAF-08 Versión: 1.0
		Página 1 de 1

**DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO DISTRITAL
492 DE 2019- POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN CONDICIONES PARA
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

EL CONTRALOR DE BOGOTA

MANIFIESTA:

Que el Acuerdo Distrital 658 de 2016 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., modificado por el Acuerdo 664 de 2017, regula en el artículo 6°, la autonomía administrativa, en virtud de la cual le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y los respectivos Acuerdos.

Que el Concejo de Bogotá, mediante la expedición de los acuerdos anteriormente indicados se estableció la estructura funcional y organizacional de la planta de empleos de la Contraloría de Bogotá D.C

Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la dependencia a su cargo el/la Director Sector Cultura Recreación y Deporte solicitó adelantar el trámite de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que tiene por objeto: ***"Prestación de los servicios profesionales, para apoyar el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Dirección de Fiscalización Sector Cultura Recreación y Deporte, en cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital - PAD Y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la Dirección Sectorial, en el marco del proyecto de inversión 7627, Meta 7"*** y para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, la certificación de idoneidad y experiencia, en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar.

Que de conformidad con la justificación señalada en los estudios previos se requiere contar con un grupo de personas con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución del objeto contractual, con lo cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Que atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta que las personas requeridas realizarán labores con objeto igual de manera concomitante, se **AUTORIZA** la contratación referenciada.


JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
 Contralor de Bogotá.

Elaboró: Leidy Carolina Betancourt Velasco – Subdirección de Contratación (Abogada Especialista)

Visto Bueno Dirección Administrativa y Financiera: Isadora Fernández Posada (Directora)

Visto Bueno Dirección de Talento Humano; Ray Garfunkell Vanegas Herrera (Director)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX 3358888